

100357
Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-06635-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-09-08 02:01:38 PM
100357

Bogotá,

Señor
Guido Marulanda
Director Comercial
AMAREY NOVA MEDICAL S.A
john.mendez@amareynovamedical.com / claudia.perez@grupoamarey.com
Bogotá d.c.

Asunto: RESPUESTAS INVITACION A COTIZAR No. 174-2015

Respetado Señor Marulanda:

En respuesta al correo electrónico del día 04 de Septiembre de 2015 a las 11:15 a.m, El Instituto Nacional de Cancerología -ESE, le informa que damos respuesta lo siguiente:

De orden general (Sic):
PRIMERA PREGUNTA:

"... Basados en que el mecanismo de adjudicación para este proceso (numeral 11.) define que se efectuará parcial, es decir por ítems, agradecemos por favor nos den a conocer el presupuesto oficial asignado por el Instituto para cada uno de los ítems...?"

RESPUESTA:

Se surtió la adenda Nro. 1, la cual puede consultar el proceso en la página web: www.cancer.gov.co en el link contrato con nosotros en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

"... El numeral 13 del proceso define el "plazo de ejecución" contado a partir de la legalización del correspondiente contrato y hasta el 30 de septiembre del presente año. Solicitamos se amplíe el plazo de ejecución ya que los equipos deben ser importados. El plazo estimado de entrega deberá ser establecido entre los 45 a 60 días luego de ser legalizado el correspondiente contrato...?"

RESPUESTA:

Se surtió la adenda Nro. 1, la cual puede consultar el proceso en la página web: www.cancer.gov.co en el link contrato con nosotros en la invitación correspondiente.

De Orden Técnico: (Electrocardiógrafo) (Sic.)

TERCERA PREGUNTA:

"... Numeral 5,7 Batería recargable con autonomía de al menos 120 minutos o más, y tiempo de carga no mayor a 10 horas, de la manera más atenta solicitamos se permita presentar tecnología que manejen un rango de operación con batería de una hora, ya que en el mercado de este tipo de equipos la gran mayoría trabajan con este tiempo de operación. Esto permitirá la pluralidad de proponentes...?"

RESPUESTA:

Se surtió la adenda Nro. 1, la cual puede consultar el proceso en la página web: www.cancer.gov.co en el link contrato con nosotros en la invitación correspondiente. Es decir, se modificó la especialización, quedando el ítem de la siguiente forma: 5.7. Batería recargable con autonomía de al menos 60 minutos o más, y tiempo de carga no mayor a 10 horas.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJP/AGC/YACA/Clara

